



Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Cancelación y remoción de reductor		Solicitud para quitar el reductor de agua		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		BC-CESPTE-020		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Solicitar que se retire el dispositivo que limita el flujo del agua del medidor al interior de vivienda o comercio solicitado.		Servicio		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO? Cuando el usuario paga su adeudo de agua atrasado por 3 meses en viviendas		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Que el flujo del agua sea el 100% nuevamente		Representante Legal Otro		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Fijo				
COSTO		PLAZOS		
Domestico: \$484.73 Comercial, industrial, Gobierno: \$969.19		Tiempo que tiene el organismo para resolver :7 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

Subdirección
Comercial -
Boulevard
Universitario,
Fraccionamiento El
Pedregal, S/N, Tecate
21460

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, ART.Artículo 9, Sección 7, Inciso F, Numeral 11, Estatal

ESCENARIOS

Cancelacion de reductor

REQUISITOS INTANGIBLES

Estar al corriente en el pago de los derechos que le corresponda percibir a la CESPTE acorde a la Ley de Ingreso del Estado de Baja California

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	

- ° El usuario liquida el adeudo que presenta ante la CESPTE realizando su pago respectivo
- ° Al recibir el pago, el sistema genera en automático la orden de trabajo (folio) para realizar la remoción del reductor
- ° Personal de la CESPTE se presenta al domicilio para retirar el reductor